

Parral, 31 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.608/1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Exento N° 1.897, de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.-
- 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEMEDICINA**", ID 1754-40-LE15
- 4) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) El acta de Concejo Municipal de fecha 15 de Diciembre de 2015, donde se aprueba el periodo de contratación.
- 8) La Solicitud de Compras N° 533 de Encargado de Convenios, Don Cristian Palma González.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar el servicio de telemedicina, que vaya en ayuda de los usuarios de los diferentes centros asistenciales dependencias del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEMEDICINA**", ID 1754-40-LE15.

2.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Lucia González Morales		Directora Cesfam A. Méndez
Claudia Cisterna Pacheco		Enfermera Clínica Cesfam
Marcela Espinoza Morales		Coordinadora Cecosf Los Olivos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-11, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

IDH/ARC/DMT/PHEA/leym

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra